DIARIO BALEAR

DEL VIERNES 8 DE AGOSTO DE 1828.

San Ciriaco mártir.

Sale el sol á las 5 y 4 minutos y se pone á las 6 y 56 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 23 de julio.

Los Reyes nuestros Señores salieron de Palencia el dia 21 á las cinco de la mañana para Valladolid, adonde llegaron antes de las diez. El ayuntamiento, reunido á las puertas Reales del puente, presentó á S. M. las llaves de la ciudad, y le ofreció el homenage de amor y fidelidad de sus vecinos por medio de su Alferez mayor. SS. MM. condescendieron en hacer su entrada en un carro triunfal construido á la antigua forma romana; en el que se veia sobre trofeos militares africanos un ecsacto modelo del castillo de Fuensaldaña, símbolo de los triunfos del valor castellano; y genios que figuraban la agricultura y el comercio, y concurrian con palmas, laureles y flores á decorar el trono en que iban sentados los Reyes. Ricos brocados con cordonage y borlas de oro cubrian el juego del carro, y este era conducido por artilleros de voluntarios Realistas.

Varias comparsas alegóricas precedian á SS. MM., y tanto la afluencia del paisanage, como la brillantez de la tropa, formada en la carrera, todo hacia vistoso y agradable el momento feliz de la entrada del Soberano. El cañon de la plaza, el repique general, y

la algazara del inmenso gentío, todo sonaba acorde, y á compas del entosiasmo con que el gozo tenia trasportados los corazones.

Iluminaciones magníficas y variadas; carros y arcos triunfales; socorros abundantes á los establecimientos de beneficencia y á los necesitados, hechos en obsequio del Monarca, todo ha concurrido á hacer agradable esta capital, y á solemnizar la dicha de poseer al mas amado de los Reyes.

La salud de SS. MM. continúa en el estado mas satisfactorio, y no permite el gusto que esperimentan en recibir las muestras del amor filial de sus vasallos, que se les conozca fatiga ó cansancio alguno de tan largo viage.

Cádiz 10 *de julio.*

En la mañana de hoy se ha hecho á la vela de esta bahía la escuadra francesa que lleva parte de la guarnicion de esta plaza, á las órdenes del capitan de navío el baron Cuveliers, embarcado en el navío comandante la *Ciudad de Marsella.* Componíase la escuadra del mismo navío, y de las fragatas *Anfitrite, Belona* y *Cibeles,* con 32 trasportes. Las tropas embarcadas son el mariscal de campo Baron de Susbielle, sus ayudantes de campo y su estado mayor: el regimiento de infantería de línea núm. 27, mandado por su coronel Mr. de Cubieres con 50 oficiales y 1100 hombres de la clase de sargentos, cabos y soldados: el regimiento de infantería de línea núm. 35, mandado por su coronel Mr. de Rulieres, con 50 oficiales y 1150 hombres de la clase de sargentos, cabos y soldados: el regimiento de cazadores á caballo núm. 13, mandado por su coronel el Baron Chatry-Lafosse con 25 oficiales, 370 hombres de la clase de sargentos, cabos y soldados, y 350 caballos: la primera compañía del primer regimiento de artillería de á pie

mandada por el capitan Mr. Jacquin, con cuatro oficiales y 95 hombres de la clase de sargentos, cabos y soldados: la segunda compañía del séptimo regimiento de artillería de á pie mandada por el capitan Mr. Luguet, con tres oficiales y 100 hombres de la clase de sargentos, cabos y soldados. La escuadra tiene víveres para dos meses, y forrages para un mes. Todos los enfermos pertenecientes á los cuerpos espresados se han embarcado en un solo buque. Se han embarcado igualmente los bagages correspondientes, una parte de los pertrechos de artillería, y otra de lo que corresponde á provisiones.

Contestacion de la Sublime Puerta al Manifiesto de Rusia.

Todos los hombres juiciosos y entendidos saben que segun las mácsimas de la sabiduría práctica y los principios teóricos, la subsistencia del orden y tranquilidad universal tiene su principal apoyo en la buena correspondencia entre los Reyes y Príncipes, á quienes ha confiado la Providencia el gobierno absoluto de los pueblos: que la conservacion de ese orden depende de la igual y concorde observancia de los tratados concluidos entre los imperios: que gracias á Dios la Sublime Puerta otomana, desde la aurora de su venturosa ecsistencia, siempre ha seguido mas fielmente que los demas ese sistema de política y esa tan laudable conducta: que cimentadas todas sus operaciones en los preceptos de la ley santa á que está ligada inseparablemente, siempre la ha tenido por su norte, asi en la paz como en la guerra: que jamas se ha separado de los principios de virtud y de equidad: que en ningun tiempo ha cometido la injusticia de quebrantar sin motivo legal los tratados con las potencias amigas ó aliadas: que celosa sobre todo de

cumplir sus obligaciones diplomáticas y sus deberes amistosos con la vecina Rusia, ha tenido ademas su constante esmero en mantener con ella la mejor armonía, por el respeto debido al derecho de vecindad.

A pesar de esta notoria conducta de la Sublime Puerta, la Rusia acaba de romper la paz y declararle la guerra sin motivo: la Rusia ha osado invadir el imperio otomano. Y queriendo imputar á la Sublime Puerta la causa de la guerra, ha publicado una declaracion, en que nos acusa de no haber cumplido los tratados de Bucharest y de Akerman: de haber castigado de muerte á los sérvios despues de la amnistía ofrecida á este pueblo; reclamado fortalezas necesarias á los rusos en Asia; anulado los privilegios de las provincias de Valaquia y Moldavia; maltratado fieramente á los principales griegos; encendido y soplado contra ella el encono de los musulmanes con una proclama, atribuyéndole el levantamiento de los griegos como á enemiga natural de la nacion turca: de haber en cierto modo celebrado el tratado de Akerman con una segunda intencion: de haber ocupado los cargamentos de los buques rusos: de haber escitado contra ella á la corte de Persia, y ordenado preparativos á algunos bajaes inmediatos. Estas son y otras semejantes las inculpaciones de Rusia: nosotros responderemos á ellas sucesivamente segun el derecho y la justicia.

La Rusia espone estos agravios, como las graves causas que han motivado su declaracion de guerra; y nadie ignora que la guerra anterior, terminada por el tratado de Bucharest, tuvo lo mismo que esta, por autor especial á la Rusia: que ecsigiendo las circunstancias entonces la destruccion y mudanza de los hospodares de Valaquia y Moldavia, reclamó la violacion de los tratados: que en vano le espusimos amis-

tosamente la verdad; ella se negó á oirnos y persistió en su demanda: que al fin la Sublime Puerta, solo por deseo de conservar la paz, condescendió en la reposicion de aquellos hospodares, á pesar de todos los inconvenientes de esta pretension; que la Rusia aseguró por esto su satisfaccion á la Sublime Puerta por medio del consejero Fronton, primer dragoman de la Embajada, mientras que Galib-bajá fue reis-effendi; y declaró de oficio y públicamente que habian cesado todas las desavenencias entre las dos cortes. Siguióse al punto la ocupacion inesperada de Chotzin y de Bender. El primer paso de la Sublime Puerta fue pedir razon á la legacion rusa que se hallaba aqui entonces interinamente: esta negó el hecho, y procuró adormecernos, diciendo que la corte de Rusia estaba en paz y amistad con el imperio otomano, puesto que si se hallase en guerra, habria de saberlo la legacion; y que las tropas rusas venidas á esta parte tendrian sin duda otro objeto. Cuando el hecho fue averiguado, la Sublime Puerta se vió en necesidad de resistir; pero teniendo una aversion natural á la guerra y al derramamiento de sangre, se impuso á sí misma un sacrificio, y firmó el tratado de Bucharest. No lo respetó por cierto la Rusia: en vez de evacuar las fronteras asiáticas, segun la base y el tenor del tratado, anuló injustamente entre varias infracciones este artículo y escuchó con indiferencia todas las fundadas reclamaciones de la Sublime Puerta. Finalmente, los plenipotenciarios rusos de Akerman, interpretando y alterando el sentido neto del tratado, y no teniendo que responder á las reflecsiones convincentes de los plenipotenciarios turcos, declararon que habiendo corrido largo espacio de tiempo sin efectuarse el artículo controvertido, no debian entregarse ya las fortalezas reclamadas. Pudieran haber respon-

dido los plenipotenciarios turcos á una esplicacion semejante, que si bastase la inejecucion en algunas circunstancias de artículos acordados oficialmente, para renunciar del todo á su cumplimiento, los artículos cuya observancia mas ó menos pronta se reclama de la Sublime Puerta, deberian permanecer igualmente *in statu quo*. Mas consintieron sin embargo, porque limitándolos su mision á afianzar los vínculos de la paz, no los autorizaban sus instrucciones para tener un lenguage tan ageno de los tratados y tan contrario al derecho de gentes. A pesar de todo la declaracion rusa presenta esta demanda de la evacuacion como falta de fundamento; y suponiendo que habiamos renunciado á ella, se aparta evidentemente del camino de la verdad.

Habíase estipulado que se renovaria cada 12 años el arancel ruso; y cuando las demas potencias amigas han renovado todos los suyos á los plazos convenidos, el de Rusia ha 27 años que no ha tenido alteracion. Muchas veces á la espiracion del término se ha hecho esta propuesta á sus Enviados y Encargados de negocios en Constantinopla; pero este paso ha sido inútil: la Rusia se negó á hacer justicia á las sólidas reclamaciones de la Sublime Puerta. Y manifestando por su conducta, asi de palabra como de obra, en estos dos solos negocios de la evacuacion y el arancel, cual es su respeto á los tratados y á los principios de equidad, ¿cómo atribuye á la Sublime Puerta la violacion de ellos? ¿ni cómo puede oirse una imputacion semejante?

(*Se continuará.*) (*G. de M.*)

Palma 7 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 7 PARA EL 8.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Córdoba.

Los puestos de guardia de las puertas de esta plaza se limitarán solamente á cumplir lo mandado por las Reales ordenanzas, y órdenes particulares fijadas en ella, ciñéndose á dar ausilio á toda autoridad constituida y á los dependientes y empleados de Real Hacienda. Palma 7 de agosto de 1828.=Valencia.

Ministerio de la Guerra.=Escmo. Sr.=Al Capitan general de Granada digo con esta fecha lo que sigue. =»Enterado el Rey nuestro Señor de lo que V. E. manifestó en su oficio de 15 de junio último, con respecto á la pregunta que hizo al Intendente de ese ejército, sobre si estaba en el caso de atender á los oficiales que reclamaban ausilios para tomar baños termales por hallarse verdaderamente enfermos, y de la negativa de aquel se ha servido resolver; que estando en el caso que se supone los oficiales que han dado márgen á esta consulta, el artículo 91 del Real decreto de organizacion de 31 de mayo último, es espreso y terminante, y debe hacerse con arreglo á él el total abono de los sueldos que segun sus respectivas clases y situacion corresponda á los oficiales que usen de baños ó aguas minerales estando verdaderamente enfermos.''=De Real orden lo traslado á V. E. para su noticia y gobierno.=Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1828.=Zambrano.= Sr. Capitan general de Mallorca.

AL PUBLICO.

Debiendo el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad dar á subasta la limpia de la fuente llamada de la Villa: se hace saber al público, á fin de que las personas que quieran poner postura se presenten en el patio de estas casas Consistoriales mañana á las 11

de ella, en donde se rematará al mas ventajoso postor. Palma 8 de agosto de 1828.=Juan María Rosselló y Gonzalez notario secretario.

AVISOS.

El piano que algun tiempo hace se echó á rifa, está todavía por sacarse á falta de suscriptores; pues el número de los que hay no llega bien á una tercera parte de los que deben ser. En vista de estó y para satisfaccion de los que se hallan hasta ahora suscritos que pudieran justamente quejarse, se ha determinado señalar por último término el de un mes; dentro del cual quedando abierta como antes la suscripcion en esta librería, se procurará por otros medios recoger bastantes hasta cubrir el número de las trescientas: advirtiendo que los señores que nuevamente se suscriban dejarán solo su nombre sin ecsigírseles el importe del billete hasta reunido todo el número deseado. El cual empero si en este término no llegare á reunirse, se dará nuevo aviso ó bien para restituir á los interesados á cada uno el importe de sus billetes ó bien para rifarse sin embargo, jugando el dueño con todos los que no se hayan despachado.

En la librería de Carbonell se halla de venta la Prosodia del P. Alvarez: el Espíritu de la Biblia: Derrotas utilísimas para navegar, y mapas de Mallorca iluminados.

El 10 del corriente saldrá para su destino el javeque correo de Barcelona S. Antonio al mando del patron D. Miguel Estade: admite carga y pasageros.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.